



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García
Gómez.**

Nombre del profesor: : Sandra Daniela Guillen

**Nombre del trabajo: Súper nota
Materia: Derecho Mercantil**

Grado: 5°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 09 de Abril del 2021.

R E P R E S E N T A C I O N

y CONTRATOS

Por el mandato el mandatario se obliga a realizar actos jurídicos por el mandante



TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

El mandato

- ★ Es individual pero el consentimiento es unánime
- ★ Es principal y autónomo
- ★ Es personal, más no personalísimo
- ★ Es Conmutativo
- ★ Es preparatorio
- ★ Es Oneroso
- ★ Es Consensual

Obligaciones del mandante

- Facilitar medios para ejecutarlos
- Pagar retribuciones
- Reembolsar gastos
- Indemnizar daños y perjuicios

MODALIDADES



- ★ Mandato Irrevocable: no se revoca unilateralmente
- ★ Mandato Tácito: actúa en nombre propio
- ★ Mandato Civil: en actos civiles
- ★ Mandato Especial: se otorga para uno o varios asuntos
- ★ Mandato Judicial: se obliga a representar al mandante

Quando se extingue: Quando se da su ejecución total; En vencimiento de plazo y revocación; Por muerte, interdicción o inhabilitación



OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

- Se ejecuta cargos pendientes, a la muerte del mandante
- Comunicar actos referentes al mandato
- Dar cuenta al mandante de sus actuaciones
- Actuar conjuntamente

ARTICULOS

1317, 1320 y 1324 del código de Comercio



La agencia mercantil es un contrato por el cual un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo, con el fin de promover o explotar negocios en un territorio

AUTOFINANCIAMIENTO

CONTRATO DE AUTOFINANCIAMIENTO

Consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan fideicomisos de acuerdo al contrato, estas aportaciones están destinada adquisición de bienes muebles y se ha llegado a caracterizar como una comercialización en consumidores

CONTRATO DE AGENCIA